

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA LICITADORA FRATIBUS, S.L. EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS.” (CONTR_2024_36451).

Presidente: D. VÍCTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO, Coordinador Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D. SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:

D. CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D. THOMAS J. DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

Secretario:

En Málaga, a 21 de enero de 2025, siendo las 09:30 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 2 de octubre de 2024 relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, para la celebración de la Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora Fratibus, S.L. en el procedimiento abierto simplificado para la contratación de la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS.” (CONTR_2024_36451).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2024, la Mesa acordó requerir por medios electrónicos a Fratibus S.L., la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP del contrato, concediéndole para ello un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente del correspondiente requerimiento

En la sesión actual, por la Presidencia de la Mesa se constata que todos los miembros disponen de la documentación aportada por el licitador requerido dentro del plazo concedido para ello.

Analizada la documentación, la Mesa comprueba lo siguiente:

- No se aporta el Anexo VII que exige el PCAP del contrato. No obstante, se constata por la Mesa que por los datos inscritos en el ROLECE, a fecha de hoy, se acredita que no existen prohibiciones para contratar para Fratibus, S.L., por lo que no considera necesaria la presentación del citado documento.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--|------------|---|
| FIRMADO POR | VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO JOSE MARIA TEJERO GARCIA | 22/01/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmGSX63LNAX2N95B7MBG9XLSPG9 | PÁG. 1/2 | |



- El licitador justifica su solvencia económica mediante la presentación de un certificado emitido por la aseguradora Catalana Occidente de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional con una cobertura que abarca desde el 05/05/2023 hasta el 05/05/2024. No consta, por tanto, que estuviera vigente al presentar Fratribus, SL su oferta, por lo que el licitador deberá acreditar la vigencia de dicho seguro, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del Anexo I del PCAP.

A la vista de lo expuesto, la Mesa ACUERDA requerir a Fratribus, SL la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en el punto señalado anteriormente, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente al del correspondiente requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.5.3 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:45 horas.

Se elabora la presenta acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Víctor M. Villaescusa Armedo

EL SECRETARIO DE LA MESA
José María Tejero García

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



| | | |
|--|--|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO JOSE MARIA TEJERO GARCIA | 22/01/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmGSX63LNAX2N95B7MBG9XLSPG9 | PÁG. 2/2 |